



RESOLUCION R-Nº 1687-2025

SALTA, 30 DIC 2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 21.111/24 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH de la asignatura HISTORIA de 5º año, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0625-2025; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, mediante Dictamen de fs. 226 a 230 vta., aconsejando el siguiente orden de mérito: 1º. Juan Javier LERA; 2º. Eva Anahí MORALES MIY.

QUE a fs. 232 la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA" eleva las actuaciones informando que no se registraron impugnaciones en los plazos reglamentarios, por lo que solicita se proceda a la aprobación del dictamen y posteriormente se remitan las actuaciones al CONSEJO SUPERIOR para la designación del Prof. LERA.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido por compartir sus fundamentos, y elevar las actuaciones al CONSEJO SUPERIOR.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH de la asignatura HISTORIA de 5º año, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0625-2025.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que intervinieron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Resolución CS N° 049/89, podrán impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

**ARTÍCULO 3º.-** Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, una vez cumplidas las condiciones y plazos establecidos en el artículo 47 de la Resolución CS N° 049/89, solicitando la designación del Prof. Juan Javier LERA, DNI N° 28.338.176, en un (1) cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH de la asignatura HISTORIA de 5º año, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO ONATIVIA" de esta Universidad, por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 4º.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Dr. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA